



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2014-MPL

Pueblo Libre, 31 de Marzo de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria N° 02 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N° 011-2014-MPL/CPL-CPAFP de fecha 26 de marzo 2014, elaborado por la Comisión Permanente de Administración, Finanzas y Presupuesto del Concejo Municipal de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 199° de la Constitución Política, los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos a control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el segundo párrafo del artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo, el numeral 17) del artículo 9° de la mencionada norma, indica que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Balance y la Memoria;

Que, mediante Informe N° 023-2014-MPL-GAF de fecha 26 de marzo de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas cumple con remitir los Estados Financieros correspondientes al año 2013 para que sean elevados al Concejo Municipal para su aprobación;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORÍA**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Estados Financieros al 31 de Diciembre del Ejercicio Presupuestal 2013 y la Memoria Anual 2013 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que dicha aprobación en lo referido a los Estados Financieros al 31 de Diciembre del Ejercicio Presupuestal 2013, no implica la validación de las operaciones de ingresos y gastos que contiene, los cuales estarán sujetos a las acciones de control de fiscalización pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la realización de los trámites que corresponda de acuerdo a ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General